

GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS

Oficio No. 022-UDAI-DGCT-2024-BMFBG/aapg  
Guatemala, 02 de febrero de 2024

Licenciado  
Ivan Alejandro Enriquez Méndez  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Correos y Telégrafos  
Presente

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



FIRMA:

HORA:

15:20

Estimado Licenciado Enriquez,

De manera atenta y respetuosa me dirijo, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

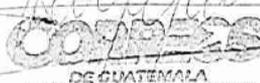
En respuesta al Oficio No. 006/2024/LAIP/IAEM de fecha 05 de enero 2024, en el cual se hace mención el objeto de reiterar la importancia de darle cumplimiento a los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, para que sin excepción, ni prorroga alguna se envié la Información Pública de Oficio correspondiente de cada Departamento y/o Unidad, *los primeros cuatro días hábiles de cada mes.*

De lo anterior, en relación a la Unidad de Auditoría Interna según la Ley de Acceso a la Información Pública artículo 10 "Información Pública de Oficio", numeral 23 indica: *Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los periodos de revisión correspondiente*, por lo que informamos que la Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala es fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas según lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en Artículo 2. *Ámbito de competencia (reformado por artículo 49 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala)*

Las auditorias gubernamentales se realizan anualmente por la Contraloría General de Cuentas, la última realizada fue la auditoría financiera y cumplimiento del periodo 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el Informe se encuentra en la página oficial de la Contraloría General de Cuentas y se visualiza en la página web. <https://appweb.contraloria.gob.gt/ImpresionDocumento/Descargar?z=MTY2MDUmSSYwJmpOalJhRURBRmNqUTFOMEpoUVdGR2FGNDVhYTRGZUU2NA==>

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

  
  
Lic. BINDAR MANOLO FERNANDO BARDALES GIRO  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



C.c. Archivo

GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS  
Y TELÉGRAFOS

OFICIO No. 006/2024/LAIP/AEM  
Guatemala 05 de enero de 2024

Licenciado  
Oscar Arturo Gil Monterroso  
Departamento Financiero  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado  
Federico Wladimir Kortscheff Lanz  
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado  
Bindar Manolo Fernando Bardales Girón  
Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado  
Carlos Emilio Cristales Cerezo  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Señor  
Erick Roberto Aquino López  
Departamento Internacional  
Dirección General de Correos y Telégrafos

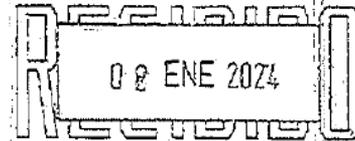
Señor  
Henry Orlando Godínez López  
Departamento de Operaciones Postales  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Señor  
Luis Enrique López Alba  
Departamento Administrativo  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Estimados Profesionales y Señores de la Dirección General de Correos y  
Telégrafos:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de reiterar la importancia de darle cumplimiento a los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, para que sin excepción ni prórroga alguna se envíe la Información Pública de Oficio correspondiente de cada departamento y/o unidad, los primeros cuatro días hábiles de cada mes.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Hora: 09:11 Firma:

Asimismo, recordarles que la información trasladada debe enviarse de forma oficial, física y digital en formatos PDF, OCR, también en formatos editables Word o Excel y formato de datos abiertos (CSV), según la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.

La información digital antes mencionada, deberá ser enviada por cada uno de los departamentos y/o unidades que integran la Dirección General de Correos y Telégrafos, al correo electrónico siguiente: [informacion.pública@correosytelegrafos.civ.gob.gt](mailto:informacion.pública@correosytelegrafos.civ.gob.gt), así también, solicitarles que toda la información que trasladen se encuentre debidamente identificada a que artículo y numeral corresponde, para lo cual, se les realiza un atento recordatorio de cuales son los artículos y numerales que cada departamentos y/o unidades debe enviar, de los cuales algunos son mensualmente y otros solo cuando la información sufra alguna modificación, siendo los siguientes:

- Departamento Administrativo: Artículo 10, numeral 2.
- Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo: Artículo 10, numerales 10, 19 y 22.
- Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional: Artículo 10, numerales 1, 5 y 6.
- Departamento Financiero: Artículo 10, numerales 7, 8, 9, 12, 13, 15, 21; Artículo 11, numerales 1 y 3.
- Unidad de Auditoría Interna: Artículo 10, numeral 23.
- Departamento de Operaciones Postales: Artículo 10, numerales 28 y 29.
- Departamento Internacional: Artículo 10, numeral 29.
- Departamento de Recursos Humanos: Artículo 10 numerales 3, 4, 11; Artículo 11 numeral 2.

Sin otro particular al cual referirme, y agradeciendo su atención al presente, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente;

Lic. Ivan Alejandro Enriquez Méndez  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



Vo:Bo

ADA JULIETA GUINEA CHAVARRIA  
DIRECTORA GENERAL

CC. ARCHIVO